

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 749

RETIRO, 14 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.799 del 15.10.2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3.- Los Decretos N° 436 del 08/02/2011 que concede Feriado Legal y Decreto Exento N° 520 del 16/02/2011, que autoriza compensación de tiempo al funcionario municipal Reinaldo Orellana Muñoz;
- 4.- Los Formulario de Ingresos y Horario de Gimnasio municipal del 07 de marzo al 12 de marzo de 2010;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 6.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° Que; el encargado titular cuenta con feriado Legal y Compensación de tiempo desde el 07/03/2011 al 15 de abril de 2011;

DECRETO:

1° **Páguese el trabajo** extraordinario realizado por el Funcionario Municipal **Sr. JOSÉ VIVANCO TAPIA**, Rut. N° 07.796.461-4, Auxiliar, Grado 17° E.M., por apertura y cierre Gimnasio Municipal, y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el periodo comprendido entre el 07.03.2011 y el 12.03.2011, según se indica:

Trabajo extraordinario al 25 % 08 hrs.
Trabajo extraordinario al 50 % 13 hrs.

2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal